



**MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**  
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA EN EL TEMA 83 "ESTADO DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949, RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS." Nueva York, 15 de octubre de 2018**

---

Señor Presidente,

La delegación de Cuba agradece el Informe del Secretario General A/73/277, elaborado a partir de las contribuciones enviadas por los Estados Miembros y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre la Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas en los conflictos armados; así como a las medidas adoptadas para fortalecer, diseminar e implementar el régimen existente de derecho internacional humanitario.

En relación con la solicitud del Secretario General, se informa que Cuba honra su condición de Estado Parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977. Para su adecuada aplicación, se encuentra en vigor la Ley de los Delitos Militares en la cual se regulan las acciones u omisiones que pueden constituir delitos en virtud del derecho internacional humanitario; igualmente la legislación nacional cubana contiene las garantías necesarias para la protección de los civiles.

Cuba cuenta, desde el año 1994, con el Centro de Estudios del Derecho Internacional Humanitario (CEDIH). El mismo fue creado a partir de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja, con el objetivo de difundir el DIH y promover, mediante su enseñanza e investigación científica, los ideales y principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

El Centro tiene dentro de sus funciones la de capacitar a nivel nacional a los jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y del Ministerio del Interior (MININT), así como a dirigentes y profesionales de la salud, juristas, profesores del Sistema Nacional de Educación y de los medios de comunicación. En función de ello, ha impartido<sup>1</sup> cursos básicos de Derecho

---

<sup>1</sup> 223 Cursos básicos de DIH con 5192 graduados; 5 Cursos para Instructores en DIH con 119 graduados; 9 Diplomados de DIH para Periodistas con 173 graduados; 7 Cursos de DIH para personal médico con 146 graduados; 2 Cursos de DIH para personal de Seguridad Personal con 26 graduados; 2 Diplomados de DIH para el Personal de Orden Interior con 53 graduados; 8 Talleres Nacionales sobre DIH; 1 Maestría en DIH con 23 graduados; 3 Cursos Virtuales de DIH con 58 graduados.

Internacional Humanitario, diplomados en esta materia para periodistas, personal médico y personal del orden interior; así como maestrías y cursos virtuales de derecho internacional humanitario.

Adicionalmente, en junio de 2017 se celebró en La Habana el X Taller Internacional de Derecho Internacional Humanitario. Este evento, auspiciado por la Sociedad Cubana de Derecho Internacional de la Unión de Juristas de Cuba, constituyó un espacio donde investigadores y miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, intercambiaron sobre los actuales desafíos y retos que esa rama del Derecho enfrenta.

Señor Presidente,

No existe justificación y es inaceptable que se violen las normas del derecho internacional humanitario, bajo el argumento de la lucha contra el terrorismo internacional, el crimen transnacional y otros flagelos que azotan a la humanidad, incluidas las intervenciones militares en otros países. Nos oponemos a los intentos de determinados países de reinterpretar dichas normas, con el objetivo de evadir su estricto cumplimiento.

Cada vez con mayor frecuencia, la población civil se convierte en víctima y blanco directo de todo tipo de abusos por parte de las fuerzas armadas involucradas en los conflictos, en violación del principio de distinción.

Igualmente, se han atacado indiscriminadamente instalaciones de naturaleza civil, incluidos hospitales y escuelas. La situación se agrava con el uso creciente de armamento altamente sofisticado, en particular los aviones no tripulados, que no garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Derecho Internacional Humanitario.

Es preocupante la catástrofe en la que viven los pueblos árabes de los territorios ocupados debido a las acciones israelíes, en su condición de potencia ocupante. Igualmente, la población civil es la más afectada en claro irrespeto a las normas del derecho internacional humanitario.

Señor Presidente,

Cuba apoya decididamente el debate amplio, transparente y sin dobles raseros de este tema en el marco de la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y considera que hoy, más que nunca, es un imperativo consolidar el régimen jurídico aplicable a los conflictos armados mediante su aceptación universal.

La comunidad internacional debería exigir responsabilidad a todo Estado que viole el Derecho Internacional Humanitario, así como a aquellos Estados que promueven conflictos internos dentro de otros Estados soberanos con el objetivo de imponer agendas externas.

Cuba reitera su voluntad de trabajar por la implementación global de las normas del Derecho Internacional Humanitario y continuará colaborando con el Comité Internacional de la Cruz Roja y sus diferentes asociaciones, en el noble empeño de difundir la enseñanza y el respeto por el Derecho Internacional Humanitario.

Muchas gracias